

RESOLUCIÓN N° 183-PES-2022.-

San Luis, 31 de agosto de 2022.-

“Las Malvinas son argentinas”

VISTO:

El EXD-0000-7280624/22, y;

CONSIDERANDO:

Que, en act. DOCEXT 2581841/22 obra nota suscripta por la Secretaria de Extensión del Instituto de Formación Docente Continua San Luis, solicitando evaluación y aval de puntaje docente para el proyecto de capacitación: **“Fortalecimiento de las trayectorias escolares en las Escuelas Técnicas: Acompañamiento de las prácticas tutoriales”**, a desarrollarse entre los meses de agosto a diciembre del corriente año, con modalidad semipresencial y una carga horaria de 37,5 hs. cátedra;

Que, en act. DOCEXT 2581837/22 obra formulario con especificaciones del proyecto y antecedentes de capacitadores;

Que, los objetivos generales del proyecto consisten en: Profundizar en la incorporación de estrategias didácticas orientadas a la integración y transversalidad de contenidos. Delimitar los alcances, funciones y responsabilidades que competen al/la tutor/a, en el marco de la función tutorial de la escuela secundaria. Reconocer los aportes de las tutorías en el fortalecimiento de las trayectorias escolares en la escuela técnica. Planificar y evaluar procesualmente las propuestas de fortalecimiento de trayectorias escolares de forma situada.;

Que, los destinatarios son tutoras y tutores de las Escuelas Técnicas de San Luis;

Que, la propuesta se desarrollará bajo modalidad semipresencial, con una carga horaria total de 37,5 (treinta y siete, cinco) horas cátedra, y se llevará a cabo durante el segundo cuatrimestre del corriente año;

Que, en act. IEVEDU 2603218/22 obra informe técnico determinando que la propuesta reúne las condiciones requeridas para ser avalada por el Área Capacitación Docente de Calidad y para la valoración correspondiente conforme el Decreto N° 3548-ME-2019, apartado “Antecedentes de desarrollo profesional”, ítem “Ñ”;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

LA JEFA DE PROGRAMA EDUCACIÓN SUPERIOR

RESUELVE:

Art. 1°.- Avalar la capacitación docente denominada: **“Fortalecimiento de las trayectorias escolares en las Escuelas Técnicas: Acompañamiento de las prácticas tutoriales”**, a desarrollarse durante el segundo cuatrimestre del corriente año, entre los meses de agosto a diciembre, con modalidad semipresencial y una carga horaria de 37,5 hs. cátedra.-

Art. 2°.- Disponer que los docentes que acrediten la participación en la capacitación avalada en el Art. 1° de la presente resolución, reciban el

puntaje correspondiente conforme a la valoración establecida en el Decreto N° 3548-ME-2019, ítem "Ñ". -

Art. 3°.- Hacer saber al Programa Gestión Calidad Educativa, Junta de Clasificación Docente Región I y VI, Junta de Clasificación Docente Región II y III y Junta de Clasificación Docente Región IV y V y al Instituto de Formación Docente Continua San Luis. -

Art. 4°.- Comunicar y archivar. -

Esp. Rosa Abraham
Jefa de Programa Educación Superior